

Servicio adicional para dispositivos IoT

(Nacional)

I. Descripción.

El Servicio adicional para dispositivos IoT permite al usuario utilizar los servicios de voz y datos incluidos en su plan tarifario contratado, a través de otros dispositivos IoT, como relojes inteligentes *Smartwatch*, asociados al equipo terminal y plan tarifario contratado, conservando su mismo número (línea) y sin la necesidad de contratar una línea adicional.

El servicio adicional requiere para su funcionamiento de un equipo terminal y un dispositivo IoT compatibles entre sí y con la red de Telcel. El usuario podrá consultar las marcas y modelos de equipos terminales y dispositivos IoT compatibles con el servicio adicional en Centros de Atención a Clientes, Distribuidores Autorizados Telcel y en la [página en Internet www.telcel.com](http://www.telcel.com).



Documento accesible

Síguenos



II. Precio del servicio.

El precio aplica por cada dispositivo IoT que se desee asociar a la línea principal.

Precio sin IVA	Precio con IVA (16%)
\$85.35	\$99.00

El precio se expresa en pesos moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (México).

El precio corresponde únicamente a la renta mensual para asociar el dispositivo IoT a la línea principal.

NO INCLUYE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (VOZ, SMS O DATOS).

III. Consideraciones.

El servicio está disponible para usuarios que tengan contratado un plan tarifario vigente. **NO APLICA PARA PLANES MIXTOS/CONSUMO CONTROLADO.**

El precio del servicio adicional es independiente al Cargo Mensual por Servicio (Renta), correspondiente al plan tarifario que el usuario tenga contratado y se aplica de forma recurrente mensual hasta que el usuario solicite la cancelación y baja del mismo.

Sólo podrán asociarse hasta un máximo de 2 dispositivos IoT a una misma línea (plan tarifario contratado), siempre y cuando el equipo terminal y los dispositivos IoT sean compatibles entre sí y con la red de Telcel.

El cargo del servicio se realizará por ciclo de facturación. En caso que el usuario solicite la cancelación o baja del servicio, previo a que termine su ciclo de facturación, no se realizarán cargos parciales/prorrateados, debiéndose cubrir el precio total del servicio adicional.

La contratación del servicio adicional no modifica el ciclo de facturación del servicio principal.

Si el servicio adicional es cancelado, el usuario no podrá seguir haciendo uso de los servicios incluidos en su plan tarifario a través del dispositivo IoT asociado.

Los minutos y Megabytes (MB) consumidos a través del dispositivo IoT serán descontados de los minutos y MB incluidos en el plan tarifario que el usuario tenga contratado. Al término de éstos, se cobra bajo demanda conforme a la tarifa por minuto y MB adicional establecida en el plan tarifario que el usuario tenga contratado. Lo mismo ocurrirá con el envío de mensajes de texto SMS cuando el dispositivo IoT cuente con las características técnicas que lo haga posible.

Los minutos, SMS y MB consumidos a través del dispositivo IoT conservarán las características de los minutos, SMS y MB incluidos en el plan tarifario que el usuario tenga contratado.

El usuario podrá hablar y navegar al mismo tiempo a través de ambos dispositivos (equipo terminal y dispositivo IoT). En éste caso, los consumos de minutos y MB realizados por ambos dispositivos se descontarán del plan tarifario que el usuario tenga contratado y, a su término, se cobrarán bajo demanda conforme a la tarifa por minuto y MB adicional establecida para el plan tarifario que el usuario tenga contratado.

IV. Restricciones.

NO APLICA PARA PLANES PUROS DE DATOS NI PLANES PUROS DE SMS, AUN Y CUANDO EL EQUIPO TERMINAL Y DISPOSITIVO IOT SEAN COMPATIBLES.

SERVICIO NO COMPATIBLE CON PLANES QUE INCLUYAN EL USO DE DATOS ILIMITADOS PARA NAVEGACIÓN LIBRE.

NO DISPONIBLE PARA LÍNEAS DE POSPAGO EN LA MODALIDAD MIXTO/CONSUMO CONTROLADO, LÍNEAS DEL SISTEMA AMIGO DE TELCEL (PREPAGO), Y TIP.

SERVICIOS DE TONOS PERSONALIZADOS RBT y de LOCALIZACIÓN LBS, ENTRE OTROS, NO ESTÁN DISPONIBLES PARA SU USO CON EL DISPOSITIVO IOT ASOCIADO.

DISPONIBLE PARA SU USO CON EQUIPOS TERMINALES Y DISPOSITIVOS IOT DEBIDAMENTE HOMOLOGADOS POR EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

EL SERVICIO ES PARA SU USO ÚNICAMENTE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, POR LO QUE EL USUARIO NO PODRÁ REALIZAR LLAMADAS, ENVIAR SMS O NAVEGAR A TRAVÉS DEL DISPOSITIVO IOT ESTANDO EN ROAMING INTERNACIONAL.

V. Activación/contratación del servicio.

Para realizar la activación del servicio adicional, el usuario deberá contar con un plan tarifario Telcel comercialmente vigente contratado, activo y al corriente de pago.

El dispositivo IoT no podrá ser activado de forma independiente con una línea distinta y aislada de aquella asociada con el plan tarifario que tenga el usuario contratado. Tampoco podrá ser activado con un equipo terminal no compatible con el dispositivo IoT y el servicio adicional.

La activación del servicio no modifica ninguna de las condiciones y características de la línea principal.

V.1 Medios de contratación y cancelación.

V.1.1 Contratación del servicio.

El servicio podrá ser contratado: **a.** A través de la aplicación móvil disponible para el equipo terminal para vincular su equipo con el dispositivo IoT, o **b.** En cualquier Centro de Atención a Clientes Telcel cuando el dispositivo IoT requiera de alguna configuración o aprovisionamiento especial.

V.1.2 Cancelación del servicio.

El servicio podrá ser cancelado: **a.** A través de la aplicación móvil disponible para el equipo terminal para vincular su equipo con el dispositivo IoT; **b.** En cualquier Centro de Atención a Clientes Telcel (CAC), o **c.** A través del portal de autogestión en Internet: [Mi Telcel](#) (App y/o versión web).

El dispositivo IoT podrá desasociarse libremente del Equipo Terminal con el que se encuentre asociado, lo anterior no implica la cancelación automática del servicio adicional, por lo que, en su caso, el usuario deberá solicitar su cancelación a través de los medios establecidos para ello.

VI. Cobertura y vigencia.

Servicio disponible para su contratación en toda la República Mexicana (Regiones 1 a 9), a partir de su autorización por el Instituto y hasta nuevo aviso.